MS
PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA
RADICADO: 683074089-002-2021-00046-00
DEMANDANTE: JUAN CARLOS ALBARRACIN MUÑOZ CC. 91.540.424
DEMANDADO: YERIN NICOL HERRERA LÓPEZ CC. 1.095.949.090
CESAR AUGUSTO HERRERA RODRÍGUEZ CC. 91.181.264

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022).

Previo a dar trámite a la solicitud de terminación por pago total de la obligación presentada por la parte demandante y reiterada por la demandada YERIN NICOL HERRERA LÓPEZ, se les REQUIERE para que de común acuerdo se sirvan allegar en el término de cinco (5) días prueba sumaria de los depósitos judiciales por valor de $10.452.000.oo, a favor de las presentes diligencias; toda vez que se evidencia a continuación descuentos en el reporte de depósitos judiciales de la ejecutada YERIN HERRERA por valor de $6.914.274,oo. Una vez se allegue dicha prueba se procederá de conformidad.

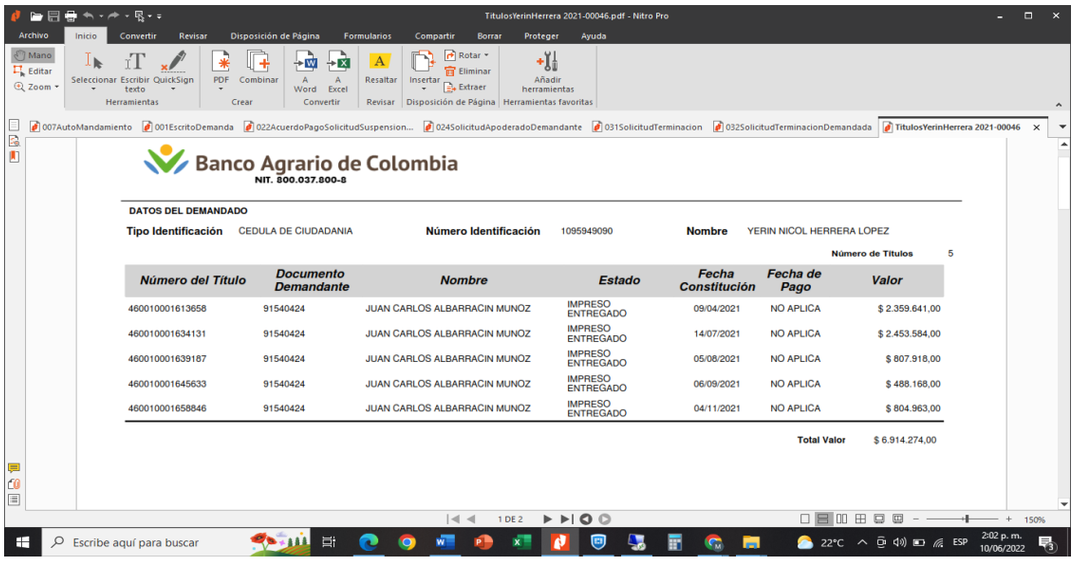

Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

DATOS DEL DEMANDADO
Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANIA Número Identificación 1095949090 Nombre YERIN NICOL HERRERA LOPEZ
Número de Titulos 5

Número del Titulo	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
460010001613658	91540424	JUAN CARLOS ALBARRACIN MUNOZ	IMPRESO ENTREGADO	09/04/2021	NO APLICA	$ 2.359.641,00
460010001634131	91540424	JUAN CARLOS ALBARRACIN MUNOZ	IMPRESO ENTREGADO	14/07/2021	NO APLICA	$ 2.453.584,00
460010001639187	91540424	JUAN CARLOS ALBARRACIN MUNOZ	IMPRESO ENTREGADO	05/08/2021	NO APLICA	$ 807.918,00
460010001645633	91540424	JUAN CARLOS ALBARRACIN MUNOZ	IMPRESO ENTREGADO	06/09/2021	NO APLICA	$ 488.168,00
460010001658846	91540424	JUAN CARLOS ALBARRACIN MUNOZ	IMPRESO ENTREGADO	04/11/2021	NO APLICA	$ 804.963,00
					Total Valor	$ 6.914.274,00

Así mismo, y de conformidad con lo previsto en el art. 301 del C.G.P. inciso segundo, téngase notificado por conducta concluyente a la parte demandada CESAR AUGUSTO HERRERA RODRÍGUEZ CC. 91.181.264 y a YERIN NICOL HERRERA LÓPEZ CC. 1.095.949.090 del auto proferido 15 de marzo de 2021, que libró mandamiento de pago.

Por lo que la parte demandada se entenderá notificada, al día siguiente de la publicación en estados del presente auto. En firme el presente proveído ingresaran las diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE
LA JUEZ,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO

NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior se notifica en estado No. 090 de fecha 15 de junio de 2022.

ecretario

AN FELIPE SALCEDO ROA

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd5d592d452e17a54cc7fed83a2f4f3c6faa7295367291086308ae6c25bed30b**
Documento generado en 14/06/2022 06:43:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica